

**FORMATO Y CONTENIDO MÍNIMO PARA LA
ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL
SISTEMA DE PRESUPUESTO (SP)**

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Concepto y características generales

Describir brevemente el contenido y utilidad de la aplicación del Reglamento Específico.

1.2 Objetivo del Reglamento

Definir objetivos y utilidad del Reglamento.

1.3 Ambito de Aplicación

Definir el ámbito de aplicación en la entidad.

1.4 Revisión y actualización del Reglamento Específico

El Reglamento debe ser revisado y actualizado periódicamente.

1.5 Sanciones por Incumplimiento del Reglamento

La entidad debe establecer reglas precisas sobre el cumplimiento de la Norma Básica y del Reglamento Específico y establecer sanciones en caso de incumplimiento.

1.6 Previsión

El Reglamento debe contemplar un artículo que señale los alcances y previsiones en la aplicación e interpretación del mismo.

II. DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA

2.1 Componentes del Sistema de Presupuesto

Describir los componentes del Sistema de Presupuesto.

2.2 Interrelación con otros sistemas

Identificar y explicar, de acuerdo a la naturaleza de la institución, la interrelación directa e indirecta con los sistemas de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (sistemas de programación de operaciones, de organización administrativa, de contabilidad integrada, de administración de bienes y servicios, etc.).

2.3 Organización y Responsabilidades Institucionales

Identificar las Unidades responsables del manejo y aplicación del Sistema de Presupuesto y describir las funciones, responsabilidades y/o atribuciones, según corresponda.

2.4 Normas Legales y Técnicas

Detallar las disposiciones legales y técnicas vigentes a ser aplicadas para el funcionamiento del Sistema.

III. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Integración POA - Presupuesto

El presupuesto de la entidad debe formularse, aprobarse y ejecutarse en base al Programa de Operaciones Anual, las Directrices de Formulación Anual, los planes y políticas gubernamentales y de disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda.

3.2 Ciclo Presupuestario

Definir las etapas que componen el Proceso Presupuestario

3.3 Principios Presupuestarios

Describir los principios presupuestarios, de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

3.4 Técnica Presupuestaria.

Utilizar la técnica establecida por el Ministerio de Hacienda, para la formulación del presupuesto de la entidad, conforme a las disposiciones vigentes.

IV. SUBSISTEMA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

4.1 Insumos para la Formulación Presupuestaria

Efectuar el proceso de Formulación Presupuestaria considerando el Programa de Operaciones Anual, las Directrices de Formulación Presupuestaria, los Clasificadores Presupuestarios aprobados y la Política Presupuestaria.

4.2 Procedimiento del Subsistema

Describir el proceso de formulación presupuestaria.

Estructurar el presupuesto de recursos, según lo determinado en el artículo 17. (Presupuesto de Recursos) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Estructurar el presupuesto de gastos, según lo determinado en el artículo 20. (Presupuesto de Gastos) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

4.3 Resultado del subsistema

El Proyecto de Presupuesto Institucional como resultado del subsistema.

V. SUBSISTEMA DE COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

5.1 Insumos para la Coordinación de la Ejecución Presupuestaria

Establecer el sistema de coordinación de la ejecución considerando el Programa de Operaciones Anual, el presupuesto institucional aprobado, los sistemas de información de la ejecución física y financiera, los clasificadores Presupuestarios aprobados y la política presupuestaria fijada por el Ministerio de Hacienda.

5.2 Procedimiento del subsistema

Determinar la programación y ejecución del presupuesto de la entidad y en base a las disposiciones legales vigentes, reglamentar el manejo del régimen de modificaciones presupuestarias.

5.3 Resultado del subsistema

Presentar reportes sobre programación de la ejecución del presupuesto institucional.

VI. SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

6.1 Insumos para el Seguimiento y Evaluación Presupuestaria

Efectuar el seguimiento y evaluación del proceso presupuestario, considerando el desarrollo de los sistemas de información de la ejecución física y financiera del presupuesto institucional aprobado y modificado y de la programación de operaciones anual.

6.2 Procedimientos del Subsistema .

Emitir y presentar mensualmente la información sobre la ejecución física y financiera del presupuesto institucional, de acuerdo con las normas vigentes.

6.3 Resultado del Subsistema

Producto del análisis de la información, la entidad debe emitir informes sobre el seguimiento y la evaluación presupuestaria midiendo la eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria. Asimismo, debe evaluar las variaciones respecto a lo programado, los resultados alcanzados en la producción de bienes o servicios y proponer las medidas correctivas correspondientes.

Los informes mensuales de ejecución del presupuesto de recursos y gastos, deben ser elaborados y presentados de acuerdo con los requerimientos de la Dirección General de Contaduría.

